



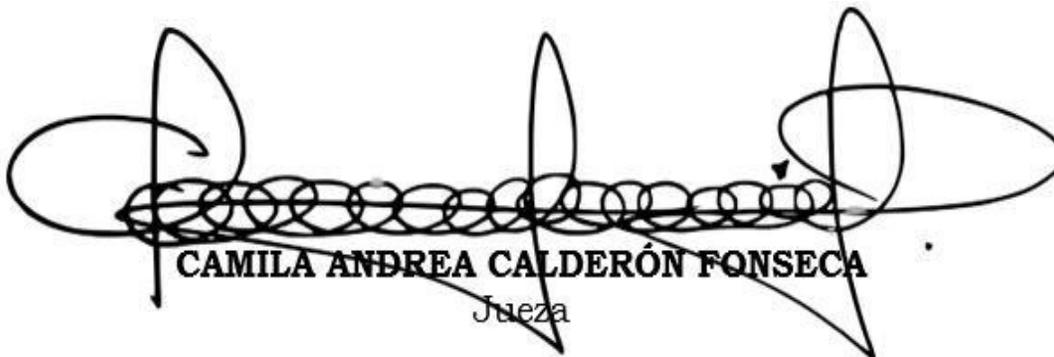
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de junio de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2011 – 00661

En atención a la manifestación exorada por el extremo ejecutante, se le requiere para que dé estricto cumplimiento al auto adiado 20 de mayo de la anualidad en curso, en aras de que se despache la orden de pago implorada, de conformidad con lo reglado en los artículos 84, 85 y 87 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **063** del **25 de junio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.